



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula N° 4120 13.06.2011

Interno N° 1771

**NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DEL
CERTIFICADO DE CALIFICACION
CONDICIONADA DE PROYECTOS DE
CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA
HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA, QUE SE INDICAN.
SANTIAGO, 24 JUN 2011**

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA 1476

VISTOS :

-El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de 09 de Febrero de 2006, en particular lo dispuesto en el Título XII artículo N°45.

-El ORD. N° 1217 de fecha 13 Junio 2011 de Subdirectora Operaciones Habitacionales SERVIU Metropolitano, solicita prórroga o nuevo plazo de vigencia de certificados de calificación condicionada de los proyectos que se indican:

Código Proyecto	Nombre Proyecto	Comuna	EGIS	Tipo proy.	Fecha vencimiento Certif. condicionalidad	Nuevo Plazo otorgado
41463	Altos de Miraflores I	Renca	Vital Hogar Ltda.	CNT	12.06.2011	90 días corridos más Desde fecha de presente resolución Acreditación Dominio Terreno
43770	Altos de Miraflores II	Renca		CNT	12.06.2011	

- Resolución Exenta N° 2102 de fecha 07 Abril 2011, modifica resolución exenta N° 657 (V. y U.) de 2011, y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de Marzo del año 2011.

- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de Abril 2010.

-Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. dicto la siguiente;

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN :

Otórguese nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Calificación Condicionada de los proyectos CNT del FSV I “**Altos de Miraflores I**”, código 41463 y “**Altos de Miraflores II**”, código 43770, ambos de la comuna de Renca, de 90 días corridos más, contados desde la fecha de la presente resolución, para acreditar la inscripción de dominio sobre el terreno, con el objeto de obtener el Certificado de Calificación Definitiva. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 45 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO



JVT/PAF

DISTRIBUCION:

- 1-Director SERVIU Metropolitano.
- 2-Subdirección Operaciones Habitacionales
- 3- Departamento Asignación de Subsidios
- 4- Sección Ejecutivos de proyectos de Contingencia.
- 5- Interesado
- 6- Unidad de Vivienda SEREMI V. y U.
- 7- Oficina de Partes
- 8- Archivo
- 9- Ley de Transparencia Art. 7/G.

20/06/2011